

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia	160	"	90	" 60
Edictos y anuncios:	línea o fracción			3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1,50
Id. Id. de Paz				1
Id. Particulares, Sociedades y financieros				4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRO-CARRILES

ANUNCIO

Habiendo solicitado Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., Contratista de las obras de Desviación de la línea de Soto de Rey a Ciaño, a partir de las proximidades de Tudela-Veguín a las de Lugo de Llanera, la devolución de la fianza depositada para garantizar la buena ejecución de dichas obras que radican en los términos municipales de Oviedo, Siero y Lugo de Llanera, provincia de Oviedo, se hace público en este BOLETIN OFICIAL a fin de que los Alcaldes de dichas localidades lo expongan durante treinta días, contados a partir de su publicación en el tablón de anuncios de costumbre y remitan a la Quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, calle de Agustín de Bethencour, número 4, al expirar dicho plazo, certificación en que conste no haber reclamación alguna contra la contrata; y caso de que las hubiere, dará traslado de ellas, cuando los reclamantes justifiquen haberlas presentado ante el Juzgado Municipal o de Primera Instancia si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales, y ante la Magistratura de Trabajo si las deudas son de jornales o de indemnizaciones por accidentes del trabajo. Todo ello en armonía con lo establecido en el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de las obras públicas de 13 de marzo de 1903 y de la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Madrid, 5 de diciembre de 1959.
El Ingeniero Jefe, Luis del Río

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edictos

Don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de Avilés provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y nueve por hurto, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal del número uno de esta villa los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y nueve, por hurto, seguidos en este Juzgado entre partes de la una como denunciante Juan López Moreno Guarda Jurado de Ensidesa y de otra como denunciado Juan de Dios Romero, de 25 años, soltero, peón, y domiciliado en La Felguera, en cuyos autos también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

Fallo:

Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan de Dios Romero, de los hechos que en este juicio se le imputan con declaración de las costas de oficio. Firme esta sentencia, quede definitivamente en poder de Ensidesa el material ocupado. Así por esta mi sentencia,

para cuya notificación al denunciado se libraré exhorto al Juzgado Municipal de La Felguera, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo J. M. Malgor López. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación al denunciado, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a primero de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

★

Por el presente edicto y cumpliendo lo ordenado en el sumario número 24 de 1960, de este Juzgado por abandono de una maleta, se hace saber a la persona que se considere propietaria de la misma, comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo de la misma así como de los efectos que contiene, la cual así como dichos efectos son los siguientes: Una maleta de color gris, con rayas, de un metro aproximado de longitud, por unos treinta centímetros de altura, y con un peso de unos diez kilos, la cual se encuentra abierta y atada con una cuerda por su parte central, conteniendo en su interior un par de katuskas verdes, unas bragas niña, dos combinaciones de niña, dos camisetas de señora, dos de niña, una chaqueta de señora, un vestido de niña, dos vestidos de señora, una blusa blanca de señora, dos tapetes cuatro almohadones, cuatro camisas de caballero, seis sábanas, dos toallas, un mantel, seis servilletas, dos camisones, tres cinturones, una falda de señora y un par de zapatos de señora.

Y par su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia se libra el presente en Avilés, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Don Angel Arenaz Azcárate, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su Partido.

Doy fe: Que por este Juzgado y en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Castropol a treinta de enero de mil novecientos sesenta. El señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reivindicación de fincas y otros extremos, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Constantina González López, mayor de edad, soltera vecina de Luarda que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero y dirigida por el Letrado don Joaquín Pérez Nuñez, contra don Carlos Méndez López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sarcada. Ayuntamiento de Boal y los hermanos don Vicente, don Jesús y doña Rosario López Martínez, cuyas demás circunstancias no constan, habiendo comparecido en autos el primero de los citados representado por el Procurador don José María Ramos Fillola bajo la Dirección del Letrado don Antonio Murias Travieso y declarados los restantes demandados en rebeldía...

Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero en nombre y representación de doña Constantina González López, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, todo ello sin hacer expresa imposición de costas por rebeldía de parte de los demandados, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—José Antonio García Aguilera. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dos demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Castropol a treinta de enero de mil novecientos sesenta.—Ángel Arenaz Azcárate.

DE GIJON*Cédulas de requerimiento*

Por el presente se requiere a la penada en sumario número 49 de 1952, seguido en este Juzgado de Instrucción número uno de los de Gijón, Aurina Fanjul Berno, en desconocido paradero, para que haga efectivas las siguientes indemnizaciones civiles, a que fue condenada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo, en sentencia de fecha dieciséis de marzo de 1955.

A los herederos de la fallecida Albina Fanjul Berno, mancomunadamente su cuota por la cantidad de cinco mil pesetas y subsidiariamente las correspondientes a los demás procesados.

Gijón, 29 de enero de 1960.—El Secretario.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 228 de 1953, sobre robo, por la presente se requiere al penado Manuel Marín Pérez, de 30 años de edad en la fecha de autos, hijo de padres desconocidos, soltero, de profesión desconocida, natural y vecino de Gijón, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado José Cuervo Mu-

niz la cantidad de quinientas treinta pesetas, a que fue condenado en la expresada causa.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y a fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado penado, expido la presente en Gijón a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

★

Por la presente se requiere al penado en sumario 46 de 1954,, seguido en el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, por el delito de hurto, Luis Vicente García Martín, para que haga efectiva al perjudicado Eloy García 600 pesetas y a Salvador González 3.050 pesetas, en concepto de indemnización civil; a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en sentencia de fecha 21 de diciembre de 1959; y cuyo paradero se desconoce.

Gijón, 2 de febrero de 1960.—El Secretario.

★

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 140 de 1947, sobre robo, por la presente se hace saber al procesado Antonio Díaz García, de 43 años de edad, en la fecha de autos, hijo de Antonio y de María, casado, jornalero, natural de La Unión y vecino de Gijón, que la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo, en resolución de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, acordó declarar extinguida la responsabilidad criminal en la causa arriba expresada, por prescripción dejando sin efecto su procesamiento.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y a fin de que sirva de cédula de notificación en forma al expresado procesado, expido la presente en Gijón, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

★

Por la presente se notifica a las hermanas Catalina y María Merino Acebal, que en sentencia de fecha 14 de enero de 1960, dictada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Oviedo, dimanante del sumario número 301

de 1951, seguido en el Juzgado de Instrucción número uno de los de Gijón por robo, se acuerda hacerles entrega definitivamente de los objetos que les habían sido robados y que tenían en su poder en calidad de depósito.

Gijón, 30 de enero de 1960.—El Secretario.

DE TINEO*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Tineo y su Partido en el sumario número 20 51 sobre hurto, se hace saber a la procesada Carmen Menéndez Arias, procesada en la misma causa y vecina que fue del lugar de Castañedo de Tuña, hoy ausente en ignorado paradero, que por auto de veinticinco de enero del corriente año, se ha dejado sin efecto el procesamiento de la misma con todas sus consecuencias legales y para que sirva de notificación a la citada Carmen Menéndez Arias, expido la presente en Tineo, a dos de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION**

Extracto de las resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre las sesiones del día 2 y 28 del presente mes.

Día 2. Autorizando pago de certificación de varios caminos por obras en los mismos.

Aprobando los gastos de viaje de las sordomudas en el Colegio de Bilbao.

Concesión de los premios "Onésimo Redondo" a José Antonio Torga Gutiérrez; "Enfermeras de Somiedo" a María Sobrado Miranda; "Santa Teresa" a Josefa Lavandera Alonso; y "José Antonio Primo de Rivera" a Dionisio Garrido Martínez, todos de la Residencia Provincial.

Día 6. Ingresos en los siguientes Establecimientos Benéficos: En la Casa de Caridad, de Ramón González, Celestino Pérez y Benigno García; en las Hermanitas de los Pobres de Oviedo, de Marcelina Campa; en el de Ribadesella, de Ana María Sordo Pedregal.

Dote matrimonial a la ex-asilada Josefa Díaz Díaz.

Beca de sordomudos para Oviedo e ingreso en la Residencia, de Elias Betegón González.

Día 12. Expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodaje: 492 de Grado y 305 de Avilés.

Adjudicaciones a Escandón, S. L., de Gijón, obras de aislamiento de las calefacciones del Palacio.

Día 14. Beca de anormales a la niña María del Carmen Inés Alvarez Palacios.

Día 16. Ingreso provisional en Residencia, de Julio Vega Vázquez.

Día 18. Expediente de ejecutiva de Tasa de Rodaje: 237 de Miranda y 138 de Carreño.

Abonar 9.000 pesetas al Doctor Joaquín Alíer por asesoramiento para Hospitales.

Contratar servicios de la Visitadora Social señorita Asunción Martínez Arrojo.

Subvención 5.000 pesetas para calefacción al Asilo de Pobres Desamparados de Oviedo.

Autorizando inversiones de partidas para los Servicios Agropecuarios.

Adjudicación directa de aprovechamiento de maderas del monte Enguilo de Nava del de Sariego a don José Ordóñez Santiago.

Día 20. Devolución de fianzas a Atilano Sampedro por suministro a la Beneficencia, y a los funcionarios de Arbitrios José Luis García Cuevas y Herederos de Jesús Alonso Pérez.

Día 21. Denegando ampliación plazo presentación pliego de alegaciones en expediente de don Faustino Acebal Flórez.

Día 22. Abono recibos prima Seguros varias Compañías.

Subvención de 10.000 pesetas para concursos de esquí a la Delegación del Frente de Juventudes.

Día 23. Inversiones para gastos del BOLETIN OFICIAL y de reparaciones urgentes en caminos.

Día 25. Abono de recibos de Seguros de Incendios de "La Estrella, S. A."

Abono de 150.000 pesetas a don Noel Llopis por estudio geológico del valle del Narcea y del Pigüña.

Oviedo, 27 de enero de 1960.—El Presidente, José López Muñiz

★

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de la Excelentísima Diputación provincial en su sesión del día 28 de enero de 1960.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 25 de febrero para la próxima sesión.

El pleno quedó enterado de las Resoluciones presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Quedó igualmente enterada de varias comunicaciones de gracias.

Se acuerda expresar el agradecimiento a don José Ramón Fernández residente en Hermosillo, Sonora, México, por donativo de 1.000 dólares para campaña de mejora agrícola en el Concejo de Pravia, cursos de enseñanza.

ASUNTOS DE NUEVO DESPACHO

Personal:

Se concede pensión de viudedad de 7.865 pesetas a doña María Josefa del Rosal y Navia Osorio, viuda de don Eduardo Colubi González, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Se acuerda reservar dos plazas para huérfanos de Médicos y dos para las de practicantes en las convocatorias de la Escuela de Enfermeras.

Se ratifica acuerdo anterior de mantenimiento de sanción separación definitiva del servicio funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, don Faustino Acebal Flórez, por la comisión de faltas muy graves.

Contratación:

Se adjudican definitivamente a don José Manuel Raposo Fernández en la cantidad de 1.639.696,97 pesetas y plazo de 18 meses, las obras de construcción del C.V. de Puente de los Fierros a Llanos de Somerón.

En virtud del concurso celebrado se adjudica definitivamente a varios concursantes el suministro de artículos para la Beneficencia durante el primer semestre del año en curso.

Es aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económicas para el concurso subasta de construcción de 72 viviendas para funcionarios y que se proceda a su subasta.

Interior:

Se acuerda la ampliación a la organización del Servicio de Material.

El pleno queda enterado de au-

torización de la Dirección General de Administración Local para nombramiento de Hijo Adoptivo de Asturias del Excmo. señor General don Rafael de Latorre Roca.

Se acuerda distinguir con el nombramiento de Hijo Predilecto de Asturias al Doctor don Severo Ochoa de Albornoz, Premio Nobel de Medicina 1959 y elevar la petición de autorización a la Dirección General.

Obras públicas

Se acuerda la contratación directa con el Ayuntamiento de Terverga del C.V. de Entrago a Taja, trozo 2.º de Campiello a Taja.

Es aprobado el proyecto reformado de terminación del C.V. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, trozo 1.º, de Poncebos a Tielve.

Que por el Ayuntamiento de Salas se remite certificación del compromiso de aportación para año 1961, de 17.334,75 pesetas para las obras del puente de Laneo en el C.V. de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo a Sorriba, y una vez cumplido, que se subasten las obras.

Se aprueba el proyecto de reparación del C.V. de Sotrandio a Los Caleyos, ensanche doble riego en el km. 1, facultando al señor Presidente para la suspensión en caso necesario.

Se aprueban los proyectos de conservación de caminos vecinales incluidos en el Plan de 1960, facultando a la Presidencia para la suspensión del acuerdo, si lo juzga necesario.

Se modifica el orden de ejecución en la ejecución del Plan de conservación de Caminos y Carreteras para 1960, a consecuencia de la reducción de créditos.

Se autoriza la recepción de obras en 16 caminos vecinales.

Se aprueba el proyecto de construcción del trozo 2.º del C.V. del de Hermo, por Gédrez.

Se rescinde la adjudicación pueblo de Rengos al Monasterio al Ayuntamiento de Riberas de Arriba de las obras de construcción del C.V. de Soto de Ribera a Palomar y Barco de Soto a Bueño, que se liquide la obra y se redacte proyecto de terminación.

Se señala la aportación del Ayuntamiento de Las Regueras para la construcción del C.V. de Valduno a Santullano por Ania.

Intervención

Se aprueban las certificaciones números 2 al 5 de obras de reconstrucción y adaptación del Asilo del Fresno con destino a Colegio de Sordomudos.

Librar a la Universidad de Oviedo, 50.000 pesetas para servicios y atenciones de su competencia.

Es aprobado un informe de Intervención, en relación con la repoblación forestal.

Se señalan las tarifas para el cobro del Arbitrio sobre maderas para el año 1960.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Con carácter de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

Se aprueba el acuerdo de principio entre el Instituto Nacional de Previsión y la Diputación Provincial para diversas obras de alcantarillado y suministro de agua, cierre de fincas, accesos, urbanización y cesión de parcelas con permutas en las zonas de los Hospitales de Seguros de Enfermedad y Provincial, y Residencia Provincial de Niñas.

Comunicar al Ayuntamiento de Gijón, que el C. V. de la C.ª de Villabona a Villar de Serín al C. V. de la C.ª de Gijón - Musel a la de Adanero - Gijón, no puede repararse mientras no sea declarado en estado real de conservación, por no reunir las condiciones requeridas como C. V. y que si el Ayuntamiento se compromete a sufragar los gastos de adecuación y obras precisas, se redactará el proyecto y se dirigirá técnicamente, para incluirlo en futuros planes de conservación.

Se acuerda el abono de la cantidad de 5.000 pesetas a la RENFE y 716,90 pesetas al contratista don Dionisio Alvarez Villanueva por gastos de vigilancia en las obras de la carretera provincial de Villabona a Villar de Serín.

Se aprueban las liquidaciones de obra de reparación de los siguientes C. V.: de Rebollada a Baiña; de Casanueva a Boo; y de la C.ª provincial de Valdesoto a Bimenes.

Es acordada la adquisición de semillas con destino a la campaña de fomento de cultivos práticos durante 1960, por un importe de 750.000 pesetas.

Se aprueban propuestas de adquisición de pantalones para el personal de guardería del Consorcio Forestal y mantenimiento de 24 caballos del personal del mismo.

Son aprobadas nueve propuestas de reposición de marras en montes, por importe de 592.265,95 pesetas.

Se aprueban cuatro propuestas de repoblación forestal, por presupuesto de 450.131,25 pesetas.

En virtud de propuesta del Tribunal constituido, se acuerda el nombramiento en propiedad de don Enrique Lafuente Gutiérrez para plaza de Ingeniero Auxiliar de la Sección de Vías y Obras.

Son adjudicadas directamente diversas obras de modificación y ampliación en las de construcción de la Residencia provincial de Niñas.

Igualmente son aprobadas las adjudicaciones de diversas obras complementarias de la Residencia de Niños y en el nuevo Hospital Provincial.

Se acuerda el abono del 30 por 100 de la ampliación de obras en la carretera comarcal de Riaño a Oviedo, sección de Oviedo a Campo de Caso, por importe de 83.577,36 pesetas, por concepto adicional por revisión de precios, condicionado al reconocimiento del crédito al cumplimiento de una previa información cerca del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 5 de febrero de 1960.— El Presidente, P. D., Francisco Sarandeses.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

EDICTO

Don Francisco Orejas Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorando el paradero de los mozos Eugenio Junquera Sevilla, José Manuel Martínez Alvarez, Constantino Alberto Menéndez Pérez, Segundino Eduardo Nuñez Blanco, y José Romero Salazar, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual se advierte a los mismos a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por

legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avilés, a 26 de enero de 1960.—
El Alcalde.

DE BIMENES

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, los documentos de Urbana, que han de servir de base, para el actual año de 1960, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, durante el indicado plazo.

Bimenes, 2 de febrero de 1960.
El Alcalde

DE CABRANES

Hallándose ausentes en ignorado paradero, e igualmente sus padres, los mozos relacionados al final, naturales de este Municipio, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el remplazo de 1960, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 31 de enero actual, y 14 y 21 de febrero próximo, a las diez de la mañana, fechas en que se celebrarán los actos de rectificación y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Cabranes, 26 de enero de 1960.
El Alcalde.

Mozos que se citan

Manuel Constantino Alvarez Corripio, hijo de Manuel y de Leonides, natural de Arbolea.

José Isidro García Fernández, hijo de José y de Aurelia, natural de Fresno.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Edicto

Por el presente edicto, se hace saber a los mozos de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, la obligación en que se hallan de comparecer ante el mismo,

al acto de la clasificación y declaración de soldados y talla, que se verificará el próximo domingo día 21 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, ya que de no comparecer los mismos o alguien que los represente, serán declarados prófugos.

Mozo Joaquín Fernández Gracia, de Ramón y María Raquel, nacido en Trasona, Silvota, el 24 de abril de 1939.

Mozo Enrique Vega López, de María Teresa, nacido en Nubledo, el 20 de diciembre de 1939.

Mozo número 33 del remplazo de 1956, José Luis Rodríguez González, de José y Pilar, nacido en Molleda, en 1937.

Dichos mozos son desconocidos en este Municipio, por lo cual no es posible citarlos personalmente, y se hace por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera, 28 de enero de 1960.—
El Alcalde en funciones.

DE CUDILLERO

EDICTO

Formados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana y Arbitrio Municipal sobre la misma, que han de servir de base para el actual ejercicio, se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 1 de febrero, de 1960.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ MENENDEZ, Julio, de 21 años de edad, soltero, obrero, hijo de Olvido, natural y vecino del Caleyó de Lada-Langreo, en este partido hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, si-

guientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 280 de 1959, sobre robos conexos.

CUERVO LOPEZ, Bernardo, de diecinueve años de edad, hijo de Bernardo y de María, natural de Cudillero, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo), domiciliado últimamente en Cudillero, número 2 del Reemplazo de 1960 de este Distrito Marítimo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia, a responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por falta de concentración para ingresar en el servicio de la Armada con el primer llamamiento del año 1960, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, será declarado rebelde.

NOVELLE NOVOA, Antonio, de 32 años de edad, de estado casado, profesión montador, hijo de José y Balbina, natural de Carballedo partido de Chantada, provincia de Lugo, vecino de Avilés, habiendo tenido su último domicilio en la calle Rivero, 93, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 6 de 1956, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la condena impuesta en dicha causa.

MUÑIZ DIAZ, Gonzalo, de 40 años de edad, hijo de Agel y Adela, soltero, Maestro Nacional, natural y vecino de Muros del Nalón, Pravia, domiciliado últimamente en Muros de Nalón, procesado por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 331 de 1958, sobre daños.

DURAN ALVAREZ, Arturo, de 30 años de edad, soltero, jubilado, hijo de Angel y Rosario, natural y vecino de Cenera-Mieres, y en ignorado paradero, para que dentro de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, se constituya en prisión en el Juzgado de Instrucción de

Mieres acordada en el sumario número 133 de 1959, por tentativa de robo.

SUAREZ DIAZ, María del Carmen, nacida en Santa Cruz el 16 de octubre de 1922, hija de Manuel Suárez Alonso, natural de Santa Cruz, y de María Díaz González, natural de Boniella, domiciliada últimamente en Premiá, procesada por el delito de falsificación sumario 32 de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo.

MUÑOZ PEROSILLO, Valentín, de 40 años en la fecha de autos, natural de Valladolid, hijo de Juan y Ana, casado, minero OLIVEIRA VILLANUEVA, Luis, de 28 años en la fecha de autos, natural de Figaredo, hijo de Luis y Vicenta, casado, minero, domiciliado últimamente en Sama y Riosa, procesado por robo en el sumario 118 de 1954, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Gijón, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo.

SANALES SAMPEDRO, Tomás, de 22 años de edad, soltero, jornalero, natural de Son-Corrubedo (La Coruña), hijo de Marcelino y de María, domiciliado últimamente en Noreña, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Siero, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, acordado en el sumario que se le sigue con el número 10 del corriente año, por hurto.

GARCIA VAZQUEZ, Ramón, de 34 años en la fecha de autos, natural de Orense, hijo de Ramón y María, chatarrero, casado, domiciliado últimamente en Muniello (Gijón), procesado por hurto en el sumario 177 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia de Oviedo.